



2012 "Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

RESOLUCIÓN CS N° 057 / 12

Avellaneda, 27 AGO 2012

**VISTO:**

El expediente N° 01-376-12 y la Resolución 55/11

**CONSIDERANDO:**

Que es función de la Universidad, promover espacios de formación especializada en diferentes conocimientos y disciplinas.

Que los cursos de posgrado constituyen espacios académicos destinados a la capacitación, actualización y/o el perfeccionamiento de profesionales, docentes y/o investigadores, en un área temática.

Que compete a la Secretaría de Investigación e Innovación Socio productiva, el diseño y organización de la oferta de posgrados de la Universidad

Que es necesario determinar el reconocimiento del curso para quienes aprueben su dictado dado la brevedad de los tiempos determinados para las inscripciones de los alumnos.


Que corresponde establecer los mecanismos para la recepción de los aranceles.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 34 del Estatuto provisorio de la Universidad.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
AVELLANEDA**

**RESUELVE:**



Ing. JORGE F. CALZONI



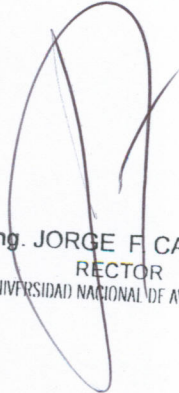
2012 "Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

**ARTÍCULO N° 1:** Aprobar el dictado del curso de posgrado en "Derecho Informático" a cargo del Dr. Fernando Maresca y cuyas características y curriculum figuran en el anexo I.

**ARTÍCULO N° 2:** Establecer las condiciones para el dictado de los cursos que figuran en el Anexo II.

**ARTICULO N° 3:** Regístrese y comuníquese a Secretaría de Investigación e Innovación Socioproductiva, Secretaría Académica, Departamento Transversal de Ciencias Sociales, Departamento de Cultura y Arte, Departamento de Recreación, Actividad Física y Deporte, Departamento de Ciencias Ambientales, Departamento de Producción y Trabajo, Departamento Transversal de Salud.

**RESOLUCIÓN CS N° 057 / 12**



Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



RESOLUCION CS N° **057 / 12**

**Formato para propuestas de Cursos de Posgrado**

1. *Curso de Posgrado*

Curso de Postgrado en Derecho Informático

2. *Unidad Académica*

Departamento Transversal de Ciencias Sociales

3. *Profesor/es*

FERNANDO MARESCA. Abogado - Facultad de Derecho - Universidad de Buenos Aires (U.B.A.). Master en Derecho Informático y Telecomunicaciones (LLM in Information Technology and Telecommunication Law - University of Strathclyde - United Kingdom). Master en Administración de Empresas - IDEA. Asesor Legal de la Oficina Nacional de Tecnologías de Información, Jefatura de Gabinete, Poder Ejecutivo Nacional, en temas vinculados a la reglamentación de la firma digital, software libre, delitos informáticos, privacidad, contratación electrónica, políticas de seguridad de la información, nombres de dominio y demás asuntos referidos al fortalecimiento del gobierno electrónico en la República Argentina. Actualmente Director del Area Contencioso de la Secretaría Legal de la Municipalidad de Avellaneda.

MARIANO JOSE MALTESE. Abogado. Facultad de Derecho - Universidad de Buenos Aires (U.B.A.). Postgrado Derecho Comercial. Secretario Legal y Técnico de la Municipalidad de Avellaneda.

GABRIELA EUGENIA TOPALIAN. Abogada - Facultad de Derecho - Universidad de Buenos Aires (U.B.A.). Postgrado Derecho Penal. UBA. Directora General de Escribanía de la Secretaría Legal de la Municipalidad de Avellaneda

MARCELO PERTICA. Abogado - Facultad de Derecho - Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

SERGIO GIANTURCO. Abogado - Facultad de Derecho - Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

4. *Destinatarios:*

El programa está dirigido a operadores jurídicos -abogados magistrados o funcionarios públicos-.

5. *Presentación*

La informática está presente en prácticamente todas las actividades que desarrollamos diariamente, lo cual enfrenta a los operadores jurídicos a

## RESOLUCIÓN CS Nº 057 / 12

constantes y renovados desafíos, por lo que deviene necesario adquirir los conocimientos de la materia a fin de poder comprender acabadamente la complejidad del fenómeno informático en su totalidad para la correcta aplicación del derecho positivo al caso concreto.

### 6. *Objetivos*

El programa tiene como objetivo difundir, actualizar y profundizar ciertos temas en los que el impacto de las nuevas tecnologías en la sociedad plantea nuevos problemas e interrogantes a los que el derecho debe dar respuesta.

### 7. *Contenidos*

El programa incluye los siguientes módulos:

- Introducción al Derecho y las Nuevas Tecnologías. Orígenes y funcionamiento de Internet. Los desafíos del entorno digital.
- Libertad de información y derecho a la intimidad. Protección de datos personales. Ley 25.326 La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales. Uso de correo electrónico. Antecedentes jurisprudenciales
- Derecho de Autor: Protección de los sitios web. Protección y licenciamiento de software (Software privativo, libre y público). Ley 25036. Antecedentes jurisprudenciales.
- Nombres de dominios de Internet. Funcionamiento de Nic Argentina. Ciberocupación Sistema de solución de controversias. Antecedentes jurisprudenciales
- Seguridad de los sistemas de información. Documento digital, Firma Digital. La Infraestructura de Firma Digital en la Argentina. Ley 25.506. Antecedentes jurisprudenciales
- Proveedores de acceso y de contenido. Buscadores. Obligaciones y Responsabilidades. Antecedentes jurisprudenciales
- Delitos informáticos. Los nuevos tipos penales. La Convención de Budapest sobre Cibercriminalidad. Antecedentes jurisprudenciales
- Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información. Desafíos del Derecho Administrativo.

### 8. *Bibliografía*

Es obligatoria la lectura de las siguientes leyes y sus decretos reglamentarios:

- Ley 25036
- Ley 25.326



RESOLUCIÓN CS Nº 057 / 12

- Ley 25.506

Asimismo, es obligatoria la lectura del contenido de los siguientes sitios web:

Sitios en Internet:

<http://www.jus.gov.ar/dnppdpnew/index.html>

<http://www.nic.ar/>

<http://www.pki.gov.ar/>

Se recomienda la siguiente bibliografía:

Carranza Torres, Martín – Problemática jurídica del software libre - 2004 – Lexis Nexis

Falconi Perez, Miguel. Protección Jurídica a los programas de computación

Fernández Delpech, Horacio - "INTERNET: Su Problemática Jurídica" Segunda Edición Ampliada y Actualizada - Editorial LexisNexis Argentina - Lavalle 1280 - Buenos Aires - Publicado en Julio del Año 2004

Padilla, Miguel M. – Bancos de Datos y Acción de Habeas Data – Editorial Abeledo Perrot

Palazzi, Pablo – Los Delitos Informáticos en el Código Penal- Abeledo Perrot, 2009

Pardini, Aníbal A. Derecho de internet, Ediciones La Rocca, 2002.

Puccinelli, Oscar R. – Protección de datos de carácter personal. 2004 – Editorial Astrea

Rico Carrillo, Mariliana – Comercio Electronico Internet y Derecho- 2007- Editorial Legis

Vibes, Federico Pablo – El nombre de dominio de Internet – Editorial La Ley

#### 9. Metodología de trabajo

El curso constará de nueve clases teórico-prácticas, una vez por semana, de tres horas de duración, más una clase de profundización de un tema a escoger por los alumnos. Cada clase constará con una parte teórica, que encuadrará normativamente la problemática, y la otra práctica, en la que se trabajará a partir de casos reales.

#### 10. Evaluación

Trabajo práctico sobre alguno de los temas estudiados.



Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA




2012 "Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

RESOLUCIÓN CS N° **057 / 12**

11. *Carga horaria total (presenciales, teóricas y prácticas)*  
36 horas.

12. *Frecuencia*  
Semanal

13. *Día y horario propuesto*  
A determinar por la casa de estudios



Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



2012 "Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

RESOLUCIÓN CS Nº **057 / 12**

**FERNANDO ANGEL MARESCA**

39 años (2 de enero de 1973)

**Maestría en Derecho Informático (LLM)**

**Maestría en Administración de Empresas (MBA)**

Agustín Alvarez 4741

Ciudad de Buenos Aires

República Argentina

Email: [fmaresca@mmabogados.com.ar](mailto:fmaresca@mmabogados.com.ar)

TRAYECTORIA LABORAL

2009-2012 Director General de la Secretaría Legal de la  
Municipalidad de Avellaneda.

2001-2012 Estudio Jurídico Maltese, Maresca & Asociados  
*Abogado Socio*

Asesoramiento Jurídico en Derecho Civil, Comercial, Propiedad  
Intelectual, Laboral e Informático.

2003- 2012 Banco Mundial - "Proyecto Modernización Del  
Estado - República Argentina"

*Consultor externo*

Asesoramiento Jurídico permanente a la Oficina Nacional de  
Tecnologías de la Información (ONTI) de la Subsecretaría de la  
Gestión Pública (Jefatura de Gabinete de Ministros - Presidencia de la  
Nación) en temas vinculados a la reglamentación de la firma digital,  
software libre, delitos informáticos, privacidad, contratación  
electrónica, políticas de seguridad de la información y demás asuntos  
vinculados al fortalecimiento del gobierno electrónico en la República  
Argentina.

  
Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR



2012 "Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

## RESOLUCIÓN CS N° 057 / 12

2001–2012 Comunidad Alfa Redi. <http://www.alfa-redi.org/>

*Miembro de la Dirección*

Capítulo Latinoamericano en el área de Derecho Informático y Sociedad de la Información.

2003 FORES (foro de estudios sobre la administración de justicia)

*Capacitador*

Comunicaciones electrónicas con firma digital para la gestión judicial

2001–2003 Asociación Argentina de Derecho para la Sociedad de la Información (A.A.D.e.S.I.)

*Presidente*

Asociación de especialistas, nacionales e internacionales, de derecho informático y nuevas tecnologías.

2002. FLACSO

*Miembro del Proyecto de Gobierno Electrónico*

Proyecto de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información. Asistencia técnica a gobiernos y a actores vinculados

2000–2001 Vlex Networks (Empresa española)

*CEO*

Country manager y representante de la unidad de negocios argentina, director de planeamiento estratégico de la filial argentina.

1999–2001 Estudio Jurídico Arcagni & Asociados

*Asesor en derecho informático*

Asesor legal de empresas volcadas a Internet o a la nueva economía.

### ESTUDIOS

- 2002–2003 MBA - Master en Administración de Empresas – IDEA . Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina.
- 1998–1999 Maestría en Derecho Informático y Telecomunicaciones - *LLM en Information Technology and Telecommunication Law* - University of Strathclyde – United Kingdom. Tesis: "Patentability of Software Related Programs".
- 1992-1997 Abogado – Facultad de Derecho – Universidad de Buenos Aires (U.B.A.), Argentina.

### ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN – CURSOS DE POSTGRADO

- 2006 – 2012. Carrera de Especialización en Derecho Administrativo. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires, Argentina. *Cursando*
- 2007 - Curso de capacitación en seguridad cibernética sobre Equipos





## RESOLUCION CS N° 057 / 12

de Respuesta a Incidentes de Seguridad Cibernética, organizado por CICTE (Comité Interamericano contra el Terrorismo) en colaboración con la Agencia de Inteligencia Brasileña (ABIN) y el Departamento Brasileño de Seguridad de la Información y Comunicaciones (DSIC). Brasilia, Brasil.

- 2002 - Postgrado sobre "Derecho de Marcas". Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires, Argentina. Tesis: "Conflicto entre la Marca y los Nombres de Dominio."
- 2000 - Postgrado sobre "Banco de Datos y acción de Habeas Data". Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires, Argentina. Tesis: "Transferencia internacional de datos: Su viabilidad"
- 2000. Postgrado sobre "El Derecho y el e-commerce". Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires, Argentina. Tesis: "Las telecomunicaciones y el fenómeno de la convergencia"
- 1998. "La Revolución Digital. Aspectos jurídicos, económicos y técnicos de las nuevas tecnologías de la información. Universidad Austral.

### EXPERIENCIA DOCENTE

- Docente del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) en diversos cursos relativos a Gobierno Electrónico.
- Docente en la "Maestría en Magistratura", Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires.
- Conferencista y profesor invitado en diversas entidades y eventos nacionales e internacionales: **"IV Jornadas Intercatedras de Derecho Administrativo de la Universidad de Buenos Aires", Buenos Aires, Argentina (2011)**, "ICANN Meeting" (Internet Corporation for Assigned Names and Numbers), Ciudad de México, México (2009), "VIII Congreso Mundial de Derecho Informático", Cali, Colombia (2008), "Regional Workshop on Frameworks for Cybersecurity and Critical Information Infrastructure Protection - Internacional Telecomunicación Union", Buenos Aires, Argentina (2007), "II Congreso Mundial de Software Libre", Maturín, Venezuela (2006), "V Congreso Mundial de Derecho Informático", Santo Domingo", República Dominicana (2005), "Derecho y Telecomunicaciones", Universidad San Cristóbal, Táchira, Venezuela (2005), "IV Congreso Mundial de Derecho Informático", Cusco, Perú (2004), Poder Judicial de Salta (2003), Postgrado sobre Propiedad Intelectual, Universidad Austral (2003), Congreso Iberoamericano GAIA, Comunidad "Eñe", San Sebastián, España (2002), "I Congreso Mundial de Derecho Informático", Quito, Ecuador (2001), Universidad del Sagrado Corazón, San Juan de Puerto Rico (2001),

  
Ing. JORGE F. CALZONI



2012 "Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

RESOLUCION CS N° 057 / 12

"I Jornadas Latinoamericanas de Derecho Informático", Mar del Plata (2001), XV Congreso Iberoamericano de Informática, Punta del Este, Uruguay (2000), ECOMDER 2000 (Congreso Internacional por Internet sobre Aspectos Jurídicos del Comercio Electrónico. UBA), Postgrado de Derecho de Alta Tecnología UCA (2000), Cámara Argentina de Comercio (1999), Colegio de Abogados de la Capital Federal (1999), entre otros.

#### TRABAJOS PUBLICADOS

---

- Autor de diversos artículos publicados en revistas especializadas sobre temas vinculados al derecho informático y al derecho administrativo. Publicados en diversos sitios jurídicos.

#### IDIOMAS

---

- Inglés: Avanzado.
- Portugués: Nivel intermedio. Oral y escrito. Estudios cursados en el Laboratorio de Idiomas de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires.

FERNANDO A. MARESCA

ENERO 2012



Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



# RESOLUCIÓN CS N° 057 / 12

## ANEXO II

### CONDICIONES

**ARTICULO N° 1:** Establecer el inicio del dictado de los curso de acuerdo a las posibilidades financieras para su financiamiento.

**ARTICULO N° 2:** Fijar un arancel de ochocientos pesos por curso el que podrá ser abonado:

- a) Pago efectivo contado por el que se percibirá un descuento del diez por ciento (10/100)
- b) Pago en dos cuotas. La primera deberá ser efectivizada antes del inicio del curso y la segunda, antes de la finalización del mismo.

Los pagos serán recepcionados por el Área Administrativa.

**ARTICULO N°3:** Implementar el beneficio de reducción del cincuenta por ciento del arancel (50/100) para docentes de la UNDAV y de Universidades que posean convenio con UNDAV y una reducción del treinta por ciento (30/100) para los docentes pertenecientes a universidades públicas.

**ARTICULO N° 4:** Determinar como requisito para la aprobación: cumplir con el 75% de las asistencias y la aprobación de los trabajos de evaluación que se soliciten en el curso.

**ARTICULO N° 5:** La Universidad Nacional de Avellaneda, refrendará mediante la emisión de un certificado la aprobación del curso realizado.

Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA